



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 993 / 2012.-

ZAPALLAR, 07 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Daniel Marcelo Bravo Soto, de fecha 07 de Marzo de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **DANIEL MARCELO BRAVO SOTO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° . domiciliado para estos efectos en calle Juan para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**PRESENTACION Y PREMIACION DE LA SEMANA DE LA HACIENDA 2012, A REALIZARSE DURANTE EL MES DE MARZO EN LA LOCALIDAD DE CATAPILCO**".
- 2° El presente contrato regirá desde el **1 de Marzo 2012** y hasta el **10 de Marzo de 2012**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ **666.667.-** (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.003.001**: denominado "**Actividades Municipales**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / D.A. N° 993,2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

14